

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Pedagogía por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

PRIMERO- Se solicita aumentar el número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado "Justificación" de la memoria verificada (2). TERCERO- Se actualiza el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" y la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" (4.2, 4.4). CUARTO - Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad, se matiza la definición de actividades formativas y las denominaciones de varios sistemas de evaluación de acuerdo a los criterios actuales de la universidad y se corrige una errata (5.1 y 5.4); se corrigen erratas (5.5). QUINTO- Se llevan a cabo cambios en el Criterio para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso aumentando ligeramente el compromiso del porcentaje de doctores (6.1); se realizan cambios en el PDF del apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad según el segundo semestre de 2020. Asimismo, se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" (6.2). SEXTO - Se actualiza el apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad. Además, teniendo en cuenta el aumento de plazas solicitado se amplía el listado de convenios con centros colaboradores para la realización de prácticas externas (7). SÉPTIMO- Se actualiza la denominación del "Sistema de Garantía Interna de Calidad" que pasa a llamarse "Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad" (SAIC), y la codificación de la documentación del SAIC que aparece en el apartado (8.2).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas, de manera que el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso sea de 450 por curso académico frente a las 200 plazas actuales.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación sin alteración.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se solicita modificar el apartado solo para actualizar el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica el apartado únicamente para actualizar al final del apartado la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" de la Universidad Internacional de La Rioja.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del epígrafe "Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida" del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad. Se aprovecha para corregir varias erratas: la asignatura optativa "Didáctica de las Matemáticas en Educación Infantil" de 4 ECTS aparece en los apartados 5.1.3. y 5.1.4. que tiene 6 ECTS; los créditos totales que aparecen pertenecientes a la materia CENTRO EDUCATIVO Y ASESORAMIENTO EN DIDACTICAS ESPECIFICAS en la tabla del epígrafe 5.1.3 deben ser 59 en vez de 40 ECTS, los créditos totales de la materia DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN deben ser 46 en vez de 42 ECTS y los créditos totales que aparecen pertenecientes a la materia PROFESIONALES DOCENTES Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS en la tabla del epígrafe 5.1.3 deben ser 36 en vez de 42 ECTS (cambios todos ellos del plan de estudios del modifica favorable anterior); por lo que se corrigen estos aspectos. Se aprovecha para matizar la definición de las actividades formativas "Trabajos, casos prácticos, test", "Tutorías (TFG)", "Elaboración del Trabajo Fin de Grado" y "Exposición del Trabajo Fin de Grado" de acuerdo a los criterios actuales de la universidad. Asimismo, se matizan las denominaciones de varios sistemas de evaluación: "Estructura del Trabajo Fin de Grado" que pasa a denominarse "Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Grado"; "Exposición del Trabajo Fin de Grado" pasa denominarse "Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Grado"; "Contenido del Trabajo Fin de Grado" pasa a denominarse "Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Grado" y "Test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Test de evaluación" de acuerdo a los criterios actuales de la universidad.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se matizan las denominaciones de varios sistemas de evaluación: "Estructura del Trabajo Fin de Grado" que pasa a denominarse "Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Grado"; "Exposición del Trabajo Fin de Grado" pasa denominarse "Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Grado"; "Contenido del Trabajo Fin de Grado" pasa a denominarse "Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Grado"; "Test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Test de evaluación".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se corrigen erratas dentro de la materia CENTRO EDUCATIVO Y ASESORAMIENTO EN DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS: la asignatura optativa de 6 ECTS "Didáctica de las Matemáticas en Educación Primaria" aparece que contiene 4 ECTS, por lo que se corrige; la asignatura optativa de 4 ECTS "Didáctica de las Matemáticas en Educación Infantil" aparece que contiene 6 ECTS, por lo que se corrige.

6.1 - Profesorado

Se llevan a cabo cambios en el Criterio para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso aumentando ligeramente el compromiso del porcentaje de doctores. Se incrementa el número de profesores pasando de 51 a 100 profesores y la carga docente pasando de pasando de 20837,45 horas para 200 estudiantes a 44959,43 para 450 estudiantes.

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad según el segundo semestre de 2020. Asimismo, se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza el apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad. Además, teniendo en cuenta el aumento de plazas solicitado se amplía el listado de convenios con centros colaboradores para la realización de prácticas externas.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la denominación del "Sistema de Garantía Interna de Calidad" que pasa a llamarse "Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad" (SAIC), y la codificación de la documentación del SAIC que aparece en el apartado.

Madrid, a 01/06/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina